

fabricado por «Koryo Systems, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Incheon (Corea del Sur);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860444062, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA86077M4342, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0104, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Cado», modelo 220501.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

29190 *RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «Multitech», modelo KB-097, fabricado por «Multitech Industrial Corp.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Comercial Electrónica de Computadoras, Sociedad Anónima» (CECOMSA), con domicilio social en Castelló, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Multitech Industrial Corp.», en su instalación industrial ubicada en Taiwan.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 1139-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMCECMV-LIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0110, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Multitech», modelo KB-097.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

29191 *RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un teclado marca «ICL», modelo 9019137-77, fabricado por «Letchwort Hertfordshire».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «International Computers, Sociedad Anónima» (ICL España), con domicilio social en Luchana, 23, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de un teclado fabricado por «Letchwort Hertfordshire», en su instalación industrial ubicada en Gran Bretaña.

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informes con claves E860144049 y 50, y la Entidad colaboradora «ATISAE», por certificado de clave IA-86/092B2008, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GTE-0101, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «ICL», modelo 9019137-77.

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

29192 *RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «K 40», modelo VM-1211, fabricada por «Luks Industrial Co. Ltd.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «SITEISA», con domicilio social Muntaner, 44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Luks Industrial Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Hong-Kong (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, mediante informe con clave 980-M-IE/3, la Entidad colaboradora Tecnos Garantía de Calidad, por certificado de clave TMSITLUIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0158, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «K 40», VM-1211.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

29193 *RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información las normas españolas UNE que se indican.*

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º, la obligación de someter los proyectos de normas a un período de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas, se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º.

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican:

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
CT 9	Calderas y recipientes a presión.	
PRN 9 001 1R	Calderas. Términos y definiciones.	20-1-1987
PNE 9 205	Calderas. Cálculos relativos a la combustión.	20-1-1987
CT 55	Agentes de superficie.	
PNE 55 725	Agentes de superficie. Determinación de pequeñas concentraciones de tensioactivos no iónicos en medios acuosos usando el reactivo de Dragendorff.	20-1-1987
PNE 55 726	Agentes de superficie. Determinación de tensioactivos aniónicos en medio acuoso por el método espectrométrico con azul de metileno.	20-1-1987
PNE 55 729	Agentes de superficie. Evaluación en medios acuosos de la biodegradabilidad aerobia «final» de los compuestos orgánicos. Método por análisis del carbono orgánico disuelto (COD).	20-1-1987
CT 58	Maquinaria de elevación y transporte.	
PNE 58 222	Aparatos de manutención continua. Elevadores a cangilones. Clasificación.	20-1-1987
PNE 58 702	Ascensores y montacargas. Guías para cabina y contrapeso: Perfiles T.	20-1-1987
PNE 58 711	Instalación de ascensores. Parte 5: Dispositivos de mando, señalización y accesorios complementarios.	20-1-1987
PNE 58 712	Instalación de ascensores. Parte 6: Selección de ascensores a instalar en edificios destinados a vivienda o residencia.	20-1-1987

Número del proyecto	Título	Fecha límite de información
CT 73	Industria nuclear.	
PRN 73 401 1R	Garantía de calidad en instalaciones nucleares.	20-1-1987
CT 86	Frío.	
PNE 86 601	Maquinaria frigorífica de compresión mecánica. Condiciones de ensayo.	20-1-1987
CT 104	Materiales impermeabilizantes para la construcción.	
PNE 104 281 (0-4)	Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Materias primas no bituminosas. Métodos de ensayo. Masa y espesor medios.	20-1-1987
PRN 104 402 (1) 1R	Membranas a base de materiales bituminosos y bituminosos modificados. Clasificación, designación y composición.	20-1-1987

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

29194 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 298/1984, promovido por don Alberto Amo Fernández, contra acuerdo del Registro de 20 de enero de 1983. Expediente de marca número 995.194.*

En el recurso contencioso-administrativo número 298/1984, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Alberto Amo Fernández, contra resolución del Registro de 20 de enero de 1983, se ha dictado con fecha 30 de octubre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso interpuesto en nombre de don Alberto Amo Fernández contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1983, que denegó la marca «Heyer-Schulte» para productos de la clase 9.ª, y la de 13 de diciembre del mismo año, que en trámite de reposición confirmó la anterior resolución; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

29195 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 884/1980, promovido por don Juan Toribio Lozano, contra los acuerdos del Registro de 20 de marzo de 1979 y 15 de marzo de 1980. Expediente de marca número 864.098.*

En el recurso contencioso-administrativo número 884/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don Juan Toribio Lozano, contra resoluciones de este Registro de 20 de